

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 059

Fecha Estado: 07/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190048300	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	ANIBAL FERNANDO TEJADA URREGO	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora citación sin pronunciamiento alguno.	06/04/2022		
05001400300220190075800	Verbal	EDIFICIO MIXTO CORREA RODRIGUEZ P.H.	LUZ MARINA CORREA DE OSORIO	Acta audiencia Declara no prósperas las excepciones de mérito, accede a ls pretensiones de la demanda, no accede a la condena por perjuicios, condena en costas.	06/04/2022		
05001400300220190120100	Verbal Sumario	ASTRID ELENA HOYOS VASCO	HECTOR MANUEL CORREA OSORNO	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220190121400	Otros	MOVIAVAL S.A.S.	ASAEI SERNA PALACIOS	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220190132000	Otros	BANCOLOMBIA S.A.	MARY LUZ ARIZA SANABRIA	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220190133000	Verbal	JORGE ELICER RAMIREZ MURILLO	PROMOTORA INMOBILIARIA MADERA S.A.S.	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220200011300	Otros	MOVIAVAL S.A.S.	MARLON ESTEBAN GIRALDO	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220200011400	Otros	BANCOLOMBIA SA	ANDRES GOMEZ LEON	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220200012900	Otros	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL ARANGO URREGO	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200016300	Verbal	HAYDEE HOYOS RESTREPO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS PINOS P.H.	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220200017000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA SA	HECTOR MAURICIO CARMONA CASTAÑEDA	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220200022200	Otros	MOVIAVAL S.A.S.	DAVID RIOS CASTAÑEDA	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220200023800	Verbal	MARGARITA LONDOÑO LONDOÑO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Ordena devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	06/04/2022		
05001400300220200054900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ARNULFO PATIÑO MORENO	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	06/04/2022		
05001400300220210074800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	OMAR ANDRES OBANDO GIRALDO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	06/04/2022		
05001400300220210074800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	OMAR ANDRES OBANDO GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, previo acreditar dependiente judicial requiere apoderada.	06/04/2022		
05001400300220210112100	Ejecutivo Singular	JOSE MILLER BERNAL MORA	LUIS FERNANDO PEREZ GARCIA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	06/04/2022		
05001400300220210112100	Ejecutivo Singular	JOSE MILLER BERNAL MORA	LUIS FERNANDO PEREZ GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	06/04/2022		
05001400300220210144100	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S	SERGIO ADOLFO BELTRAN MONSALVE	Auto rechaza demanda Sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	06/04/2022		
05001400300220210145700	Ejecutivo con Título Prendario	INVERSIONES CAMINITO S.A.S.	DARRWYN ESYBEN ZAPATA FERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	06/04/2022		
05001400300220210145900	Ejecutivo Singular	SIDNEY CASTAÑO ACEVEDO	ERIC DE JESUS ESTRADA ESCOBAR	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	06/04/2022		
05001400300220210146300	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	MIGUEL ANGEL TANGARIFE	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	06/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220005500	Tutelas	OSVAL AGAMEZ PATERNINA	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.S.S.	Auto ordena oficiar incidente de desacato Decreta PERIODO PROBATORIO. Ordena oficiar a las partes.	06/04/2022		
05001400300220220021100	Tutelas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	DEPARTAMENTO DE BOYACA	Auto ordena incorporar al expediente Escrito de cumplimiento.	06/04/2022		
05001400300220220030700	Tutelas	LUISA FERNANDA QUINTERO AMAYA	SECRETARIA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto ordena incorporar al expediente Escrito de cumplimiento.	06/04/2022		
05001400300220220032100	Tutelas	ZULEIMA LOPERA ARANGO	SECRETARIA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado por carencia actual del onjeto.	06/04/2022		
05001400300220220032200	Tutelas	WILMAR CORDOBA MENA	BHL CONSTRUCCIONES DISEÑO E INGENIERIA S.A.S.	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado por carencia actual del objeto.	06/04/2022		
05001400300220220036500	Tutelas	LAURA MARIN CARDONA	COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto admite tutela Ordena notificar la parte accionada.	06/04/2022		
05001400300220220036600	Tutelas	NORBERTO VASCO ADARVE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite tutela Ordena notificar las partes, requiere.	06/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRÉS FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO